INFORME DE GESTIÓN
PERIODO: un último pago.

CONTRATO No. CD-08-2024-4270

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".

Durante la ejecución del contrato en el periodo mencionado desarrollé las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Brindar asesoría en las diferentes actividades realizadas por el programa Adulo Mayor del Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla.	No aplica para este periodo.
Asesorar en los proyectos relacionados con el programa del adulto mayor.	Brinde asesoría instruyendo a los beneficiaros del programa con el trámite de los formularios y actualizando la base de datos.
Gestionar los tramites, proyectar respuestas a PQRDS, resoluciones y/o actos administrativos requeridos por el programa Adulto Mayor en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.	Conteste los documentos relacionados a PQRDS del Programa Adulto Mayor, para proyectar respuestas bajo los términos y normas jurídicas.
Realizar seguimientos a los contratos de Prestación de Servicios de la Secretaría Distrital de Gestión Social.	No aplica para este periodo
Brindar Asesoría en las diferentes actividades realizadas por el programa.	Asistí a las reuniones dispuestas desde la Secretaría de Gestión social en los temas pertinente al Programa Del Adulto.
Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios del proceso manteniéndolo bajo confidencialidad los materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo que le serán entregados para la custodia y cuidado.	No aplica para este periodo

Cumplir son las demás actividades inherente al objeto del contrato, las relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados para su custodia y cuidado.	Por órdenes del supervisor participé en capacitaciones para ampliar conocimientos.

Atentamente,

INGRID JOHANA ALFARO ALEMAN
C.C: 2.550.550 de Barranquilla.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA.











